



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

12327 *Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se dispone el cese y nombramiento de personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, desempeña, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, circunstancias que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El punto 3 del artículo 20 establece que los nombramientos y ceses son libres y que corresponden al presidente o presidenta y a los consejeros o consejeras de la Comunidad Autónoma exclusivamente. En todo caso, cesan automáticamente cuando cesa en el cargo la autoridad que los nombró, así como en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

El Decreto 107/1995, de 21 de diciembre, por el que se establecen las normas de aplicación al personal eventual, determina que el consejero competente en materia de función pública debe llevar a cabo los trámites y gestiones necesarios para elaborar la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma, para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual, consta un puesto de trabajo de jefe de Prensa adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese del señor Antoni Crespí Costa como adjunto al jefe de Prensa (con código 100307), con efectos desde el día 8 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Disponer el nombramiento del señor Antoni Crespí Costa, con DNI núm. ***8190**, como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el puesto de trabajo de jefe de Prensa (plaza espejo, código 100316), con efectos desde el día 9 de diciembre de 2024, con unas retribuciones anuales de 55.612,21 €.

Tercero. Disponer que, a efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, son aplicables el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16.1 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.

Cuarto. Reconocer el derecho a percibir las retribuciones por antigüedad o trienios que el señor Crespí acredite en las distintas administraciones públicas.

Quinto. Publicar el cese y nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2024)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons

